Córdoba, 20 de enero de 2026

Doctor
**DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ**
Gerente
ESACOR E.S.P. S.A.S.
Córdoba Quindío

**Asunto: PROPUESTA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar la siguiente propuesta para celebrar el contrato de Prestación de servicios con la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba - ESACOR E.S.P. S.A.S., en los siguientes términos de conformidad con la invitación recibida:

**Objeto del Contrato**: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO, PRESENTACIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS, CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES, ASÍ COMO ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MARCO DEL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. 2026.**

**Actividades a desarrollar:**

1. Apoyar, desde el componente administrativo y técnico, la planeación y fortalecimiento institucional del servicio público de aseo, mediante el apoyo a procesos de programación operativa, revisión de lineamientos técnicos, acompañamiento a la supervisión y consolidación general de información, orientados a garantizar la prestación continua, eficiente e ininterrumpida del servicio, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

2. Apoyar, desde el componente administrativo y de seguimiento, la gestión y control de las actividades relacionadas con la recolección de residuos sólidos, el barrido manual y mecánico de vías, la limpieza de áreas públicas, el corte de césped y la poda de árboles en espacios públicos, mediante el registro, verificación, seguimiento y reporte de la ejecución de dichas actividades, de conformidad con los componentes definidos en el RAS y la normatividad vigente.

3. Apoyar acciones orientadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio público de aseo, mediante el análisis y sistematización de la información operativa, la elaboración y actualización de informes técnicos y administrativos, el diseño y diligenciamiento de formatos de control, y el apoyo en la verificación del cumplimiento de indicadores, planes operativos, cronogramas y estándares de calidad, garantizando condiciones de seguridad, eficiencia, sostenibilidad y adecuado funcionamiento del servicio, conforme a la normatividad vigente.

4. Apoyar la implementación de medidas operativas necesarias para la ampliación y sostenibilidad de la cobertura del servicio público de aseo en el municipio.

5. Presentar los informes de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato, como requisito para que se proceda con los pagos por parte de la entidad, previa verificación del informe por parte del supervisor del contrato.

6. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. Los demás requerimientos realizados por el supervisor que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato de prestación de servicios.

**Forma de pago:** el presente contrato es por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.600.000).**

**FORMA DE PAGO:** ESACOR E.S.P. S.A.S. cancelara al contratista el valor pactado, de la siguiente manera: **SEIS (6) PAGOS IGUALES CADA 30 DIAS CALENDARIO**, equivalentes cada uno por valor de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000),** previo a la presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, y certificado suscrito por el supervisor del contrato.

**Plazo de ejecución:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES.

**Régimen Tributario:** Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende con la firma en el presente documento, que pertenezco al régimen simplificado y que a la fecha no estoy incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y las demás normas legales vigentes.

Cordialmente,

**JAIVER ANTONIO RICO AMAYA**
CC. 4.404.069 DE CORDOBA Q.